



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00003058-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

08 MAR. 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 027-2018-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 16 de Febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación está autorizado a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para financiar, entre otros, lo establecido en el literal d) referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y el literal e) referido al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 26.5 del referido artículo 26, establece que lo dispuesto en dicho artículo se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 009-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación sustenta y propone una transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas ha determinado el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria), conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, según **ANEXO 1** Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes contratados, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 120,088.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 70,447.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 64,826.00, **ANEXO 2** Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los Auxiliares de educación contratados, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 2,310.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 2,772.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 3,080.00 correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/263,523.00)**;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 027-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000582018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/263,523.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.</b>	
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>301 EDUCACION UGEL TUMBES.</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS.</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS.</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular</b>	
<b>G.G.G:</b>	<b>2.1. Personal y Obligaciones Sociales</b>	<b>100,149.00</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3000790 Personal contratado Oportunamente</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones</b>	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

2,810.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

281.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

14,612.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

3,141.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

1,405.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

122,398.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000058-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRÓ: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

64,111.00 /

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,840.00 ✓

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 7,025.00 ✓

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 243.00 ✓

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 73,219.00 ✓

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.  
 UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.  
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

62,583.00 /

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

1,278.00 /

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

3,091.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	954.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		67,906.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		263,523.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR